



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO CORRESPONDIENTE
A LA AUDITORIA REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL IMER
(junio 2025)

De conformidad con Ley 87 de 1993, la Circular 03 de 2022 y la Resolución 046 de 2025 de la CMR, la oficina de control interno del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, realizó el respectivo seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento resultado de los hallazgos identificados en el informe definitivo de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en el año 2024, definidos así:

HALLAZGOS 2023	
No conformidad (N.C)	Oportunidad de Mejora (O.M)
1	2

El Plan de Mejoramiento del instituto, producto de la auditoría realizada por la oficina de control interno en el año 2024, registra que, para los 3 hallazgos identificados, la entidad documento las acciones correctivas o de mejora necesarias para darles un tratamiento eficiente, eficaz y oportuno, para lo cual se logró evidenciar que a la fecha la entidad avanzó en la implementación de las acciones establecidas en cada uno de ellos, mediante el avance al cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento debidamente soportadas y documentadas, de acuerdo con el seguimiento a corte 30 de junio de 2025, presentando el siguiente avance:

Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER
Nit: 890 985 523-6 - Calle 43 A N° 50-200 Unidad Deportiva "Alberto Grisales"
Teléfono: 561 85 69 www.imer.gov.co





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

No	HALLAZGO	TRATAMIENTO	ESTADO	FECHA CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO
1/23	Publicar el reglamento del uso de escenarios deportivos, donde corresponda, para el conocimiento de todos los grupos de valor, con la finalidad de garantizar el uso adecuado del escenario por parte de los usuarios.	Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento de la auditoría vigencia 2023, fue presentado ante el CICCJ en el mes de noviembre, las acciones para subsanar los hallazgos están proyectadas para realizarse en la vigencia 2024. Seguimiento (29/12/2023). Mediante acta de CIGD #04 de 2023, se aprobó el reglamento de uso de los escenarios deportivos que administra el IMER, y en el cual se estableció el compromiso de diseñar, imprimir e instalar dichos reglamentos en los diferentes escenarios deportivos en el transcurso del primer semestre de la vigencia 2024. Seguimiento (09/04/2024). Teniendo en cuenta que mediante acta #03 de 2024 el CIGD del instituto aprobó el nuevo manual de identidad visual - MIV, en cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 "Chao Marcas", y el cual que do en firme a partir del mes de julio de 2024, se hace necesario ajustar el diseño de los reglamentos de escenarios deportivos con la nueva imagen institucional, por lo cual se hace necesario ampliar el plazo de implementación de los reglamentos para el segundo semestre de la vigencia 2024. Seguimiento (30/06/2024).	Cerrado	30/06/2025

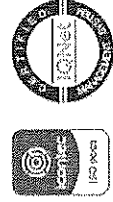


Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER
Nit: 890 985 523-6 - Calle 43 A N° 50-200 Unidad Deportiva "Alberto Grisales"
Teléfono: 561 85 69 www.imer.gov.co



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

		La entidad inició la publicación de los reglamentos para uso de los espacios deportivos, en el escenario deportivo de la pista de atletismo. Sin embargo, es importante publicar el reglamento correspondiente en los demás escenarios para promover el adecuado uso de estos por parte de la comunidad y diferentes usuarios. Se recomienda a la dirección del instituto, adelantas las acciones necesarias para lograr implementar los reglamentos en los escenarios más representativos del municipio para el seguimiento del diciembre, de acuerdo con las fechas definidas por la entidad para dar cumplimiento a la mejora. Seguimiento (30/09/2024). La entidad avanza en la elaboración y diseño de los reglamentos de las canchas sintéticas y placas polideportivas, para promover el adecuado uso de los escenarios deportivos por parte de usuarios, clubes deportivos y comunidad en general. Los cuales se pretenden imprimir e instalar durante el primer semestre de la vigencia 2025, por lo cual se hace necesario ampliar el plazo de ejecución de las acciones para el primer semestre de la vigencia 2025. Seguimiento (06/01/2025). En el transcurso del primer trimestre de la vigencia, la entidad no ha avanzado en el	
--	--	---	--



Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER
Nit: 890 985 523-6 - Calle 43 A N° 50-200 Unidad Deportiva "Alberto Grisales"
Teléfono: 561 85 69 www.imer.gov.co



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

1/24	En consideración con lo señalado en el ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se observa tanto en la web como en el SECOP II, que a la fecha de la presente auditoría la entidad no ha realizado cambios, modificaciones o actualización al PAA del instituto.	cumplimiento de las acciones definidas, teniendo en cuenta que no se logra evidenciar la publicación de los reglamentos en los escenarios deportivos. Seguimiento (10/04/2025). La entidad procedió con la elaboración y publicación de los reglamentos para el uso de los escenarios deportivos, los cuales han sido instalados en lugares visibles para el conocimiento de los usuarios y comunidad en general, para el adecuado uso y conservación por parte de los grupos de interés. Seguimiento (30/06/2025)		
	1. Desde el área de contratación del Instituto, se procedió a actualizar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con las necesidades de adquisición de bienes, obras y servicios que surgieron durante la vigencia del año 2024, en cumplimiento con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. 2. Desde el área de contratación se publicó en la plataforma SECOP II y en el sitio web del Instituto el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2025 en la web y SECOP II. Seguimiento (09/04/2025). En el transcurso del primer semestre de la vigencia 2025, la entidad no realizó modificaciones o actualizaciones al PAA.		Cerrado	30/06/2025

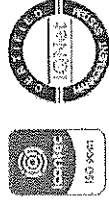
Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER
Nit: 890 985 523-6 - Calle 43 A N° 50-200 Unidad Deportiva "Alberto Grisales"
Teléfono: 561 85 69 www.imer.gov.co





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

		Seguimiento (30/06/2025)		
2/24	Se evidencian falta de publicación de la información en SECOP II Y/O SIA Observa de los contratos (CONV-001-2024, CPSAG-131-2024)	1. Desde el área responsable de la rendición en la plataforma SIA Observa, se llevó a cabo la revisión del contrato CPSAG-131-2024, y se detectó que, debido a un error humano, faltaban algunos documentos por rendir. Por lo cual, de manera inmediata, se procedió a la publicación de dichos documentos. Seguimiento (10/04/2025). 2. Se realizó capacitación presencial a los supervisores y apoyo de supervisión, con el fin de fortalecer los conocimientos y responsabilidades en materia de supervisión contractual, la cual se llevó a cabo el 20 de febrero de 2025. Seguimiento (10/04/2025). 2. Se recibió soporte documental físico por parte de la ESAL, el cual permitió validar, por parte de la supervisión, cada uno de los pagos realizados con ocasión a la ejecución del convenio, donde según el supervisor se evidencian los aportes tanto del Instituto como de la ESAL, soportes que fueron rendidos debidamente en el numeral 7. "ejecución del contrato" en la plataforma SECOP II Seguimiento (10/04/2025). 2. Se evidencio los informes del contratista como del instituto rendidos con sus respectivos soportes en el SECOP II, al igual que el acta de	Cerrado	30/60/2025



Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER
Nitr: 890 985 523-6 - Calle 43 A N° 50-200 Unidad Deportiva "Alberto Grisales"
Teléfono: 561 85 69 www.imer.gov.co



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

3/24	Se observará que los contratos CONTAVO-009-2021 y CONTAVO-011-2021 con fechas de terminación del 31/01/2023 y 31/12/2022 respectivamente, se encuentran dentro del tiempo límite para realizar su liquidación, de manera bilateral, unilateral o judicial, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017	recibo con fecha del 24 de febrero de 2025, debidamente publicado. Seguimiento (30/06/2025) Desde la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el apoyo de la Secretaría General del Instituto, se llevó a cabo la proyección de la liquidación de los contratos interadministrativos 009 y 011 de 2021. Estos documentos se encuentran actualmente en proceso de revisión, y firma por parte de los contratistas, cumpliendo con los procedimientos administrativos y asegurando la correcta culminación de los procesos contractuales. En relación al contrato INTER 008 2021, desde la subgerencia administrativa nos indica que se está adelantando los trámites pertinentes para realizar un último pago que está pendiente de realizar, para proceder con su respectiva liquidación. Seguimiento (10/04/2025). La entidad avanza y publica el acta de liquidación el del CONTAVO-011-2021 con firma del 29 de abril de 2025, igualmente avanza en la liquidación del CONTAVO-009-2021, enviando el 19 de mayo de 2025 el borrador del acta de liquidación al contratista para su respectiva revisión, aprobación y firma. Adicional en relación al CONTAVO-008-2021, desde la subgerencia administrativa nos indicaron que se está adelantando los trámites	Abierto	30/06/2025
------	--	--	---------	------------





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

	perinentes para realizar un último pago que está pendiente de realizar, para proceder con la respectiva liquidación del contrato. Seguimiento (30/06/2025).	
--	--	--

Conclusión auditoria Control Interno:

En consideración con lo anterior, y con la finalidad de contribuir a verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento del instituto, la oficina de control interno del IMER procedió a verificar y hacer el respectivo seguimiento a las acciones preventivas o correctivas definidas dentro del plan, a corte 30 de junio, logrando evidenciar avances significativos por parte del personal encargado, quienes encaminaron sus esfuerzos a dar cumplimiento a las acciones establecidas y poder contribuir a subsanar los hallazgos pendientes, con sus respectivos soportes documentados y evidenciando las actividades realizadas.

Se evidencia una articulación adecuada en los procesos, y compromiso por parte de los diferentes funcionarios involucrados en la gestión y tratamiento del plan de mejoramiento, logrando dar respuestas objetivas y eficientes a los hallazgos identificados con sus respectivos soportes y evidencias, que garantizan la efectividad de las acciones definidas dentro del plan.

Igualmente, y teniendo en cuenta que el hallazgo número uno (1), fue necesario ampliar la fecha de cierre para el primer semestre de la vigencia 2025, de acuerdo a la necesidad de verificar su adecuado cumplimiento por parte de la oficina de control interno, este se incluyó en los seguimientos del plan de mejoramiento de la vigencia 2024 y el cual se cumplió de manera eficiente.

Se recomienda encaminar todos los esfuerzos hacia el fortalecimiento del sistema de control interno de la entidad, y la promoción del autocontrol en los funcionarios, a través del apoyo fundamental del equipo directivo.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ECHEVERRI GALLEGO
Jefe Oficina Control interno IMER.

Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER
Nit: 890 985 523-6 - Calle 43 A N° 50-200 Unidad Deportiva "Alberto Grisales"
Teléfono: 561 85 69 www.imer.gov.co

